

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2026

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

REVISION A CORTE: 30 AGOSTO DEL 2026

PRESENTACIÓN:

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se implementaron una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento en las entidades que conforman el Estado Colombiano. Entre ellas, la establecida a las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción en la respectiva entidad.

La estrategia contempla entre otros aspectos los siguientes:

- A. Mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- B. Medidas concretas para mitigar los riesgos identificados.
- C. Las estrategias anti-trámites.
- D. Rendición de cuentas.
- E. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- F. Transparencia y atención al ciudadano.

El Decreto No. 2641 de 2012 en su Artículo 1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en manos de la Oficina de Planeación, y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Igualmente, se tienen en cuenta para el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano normas internas y externas, como: Ley 962 de 2005, Decreto 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014, Resoluciones No. 0910 de 2010, No. 3686 de 2023, No. 1483 de 17 de mayo de 2024, expedidas por la Rectoría de la Uniamazonia, Acuerdo 043 de 2024 expedido por el

Consejo Superior Universitario, Código de Integridad y Buen Gobierno de Uniamazonia y Circulares Internas sobre diferentes asuntos.

OBJETIVO:

Realizar verificación de avance de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE:

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2026, con corte al 30 de agosto y algunas programadas y no ejecutadas de la vigencia 2025, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario “*Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia*”.

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7

Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley Estatutaria 1757 de julio 06 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Ley 2195 de enero 18 de 2022 " por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 4632 del 09 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión

Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la República de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1600 de 2024 Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Acuerdo 09 del 25 de marzo 2010 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia”.

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia “Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”. Modificado mediante Acuerdo No. 58 de 2023.

Resolución No. 3686 de 2023 “Por medio de la cual se crea y se reglamente la Ventanilla Única de la Universidad de la Amazonia”.

Resolución No. 1483 de 2024 “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia”.

Resolución 2316 del 28 de julio de 2025 “Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía de la universidad de la amazonia, en el marco de la normativa vigente en materia de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción”.

Resolución 2984 del 17 de septiembre de 2025 “Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control interno – MECI de la Universidad de la Amazonia”.

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el segundo cuatrimestre del año 2026 se verifica lo siguiente:

SEGUNDO SEGUIMIENTO OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
Administración del Riesgo de Corrupción	Enviar la Política de Administración de la Universidad de la Amazonia y la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-14 a todos los líderes de los procesos y la metodología de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica	CUMPLIDA	100%	Una vez contrarrestadas las evidencias enviadas a través del oficio 1109-028 de fecha 5 de mayo de 2026 por la Oficina Asesora de Aseguramiento de la Calidad, donde se evidenció envío de la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-14 y la metodología de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica a todos los líderes de los procesos a través del correo electrónico el día 13 de abril de 2026.
	Revisión y actualización de los	CUMPLIDA	100%	El 28 de abril de 2026 se publicó la versión 2 del mapa

	riesgos de corrupción existentes en la Matriz de Riesgos asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles			de riesgos de corrupción FO-S-AC-15-02, conformado por (45) Riesgos de Corrupción, correspondientes a veintiuno (21) de los 22 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folder/s/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBgOm
	Actualizar los Riesgos del mapa de riesgos de corrupción existente de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio 1003-274 del 08 de mayo de 2026 donde la Oficina Asesora de Planeación manifiesta “Referente a estos ítems, el 20 de abril de 2026, se remite correo electrónico a cada líder de proceso, mediante el cual se requiere realizar seguimiento y solicitud de evidencia de los riesgos de corrupción de cada proceso con plazo de reportar a 5 de mayo de 2026. Se realiza un consolidado de las sugerencias emitidas por los líderes, junto con las evidencias del seguimiento y evaluación de los riesgos ya identificados, y así dejar actualizada la matriz”.
	Publicar el mapa de riesgos institucional con los riesgos actualizados por procesos en la página web de la Universidad	CUMPLIDA	100%	Esta actividad refleja cumplimiento con la publicación actualizada del mapa de riesgos institucional en su versión 14 el 06 de mayo de 2026. https://drive.google.com/drive/folder/s/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBgOm
	Realizar seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos desde las auditorías	CUMPLIDA	66%	Para el periodo comprendido de mayo- agosto de 2026 se realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en las auditorías internas que realiza la Oficina Asesora de

	internas realizadas por Control Interno.			Control Interno, en los cuales se evidencia que a la fecha no se ha presentado la materialización de los riesgos de corrupción existentes en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia.
	Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo.	CUMPLIDA	66%	Durante el periodo comprendido de mayo - agosto del año 2026, se llevaron a cabo diversas acciones en relación con la gestión de riesgos de corrupción. La primera línea de defensa reportó información relevante en la matriz de riesgos de corrupción, mientras que la segunda línea de defensa, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción, como evidencia se tiene el “informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción” (anexo). Como resultado de estas acciones, se concluye que no se presentó la materialización de riesgos de corrupción durante el mencionado periodo.
Racionalización de trámites	Se realizará implementación de cargue PDI – POA, en el módulo de la plataforma Chairá de la formulación y evaluación de los	AVANCE	66%	Conforme a las evidencias allegadas por la Oficina Asesora de Planeación donde manifiestan “Durante el periodo objeto de reporte (mayo - agosto), se ha consolidado la información de ejecución basándose en los reportes suministrados por las dependencias.

	planes operativos anuales con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia.			Es fundamental destacar los siguientes puntos sobre el estado actual de la plataforma: Actualización a agosto 2026: Se realizó el seguimiento y evaluación de la gestión institucional correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, alimentado así la plataforma Chairá con la información técnica y soportes documentales pendientes, los cuales fueron entregados por las diferentes dependencias de las unidades administrativas, académicas y de investigación correspondientes al primer trimestre de la vigencia anterior 2026, posterior se finalizó con la evaluación y cargue de soportes en el módulo Chairá correspondiente a la vigencia 2026 teniendo como prioridad los objetivos que obtuvieron el 100% del cumplimiento. Criterio de Evidencia: El cargue de soportes documentales en la sección "Gestionar Soportes POA" se realizó de manera general para todos los objetivos, garantizando que la plataforma refleje metas efectivamente alcanzadas y verificables".
Rendición de cuentas	Realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la	CUMPLIDA	66%	En correo enviado el día 25 de agosto de 2026 por la Asesora de la Oficina Asesora Gestión de Información y Comunicación, se evidencia que del periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026,

	ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia.			se realizaron 92 publicaciones. Desagregados así: mayo 28, junio 13, julio 21 agosto 30 para un total de 92 publicaciones.
	Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.	CUMPLIDA	100%	Mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2026 remitido por la Asesora de la Oficina Asesora de Gestión de información y comunicación, se evidencia, la publicación en la página web de la Universidad del periódico "Construyendo región", en la edición No. 39 de julio de 2026.
	Publicación de cápsulas informativas a través de los canales oficiales de comunicación de la Alma Máter Página web, www.uniamazonia.edu.co, YouTube: uamazonia, Facebook, Instagram, Tik Tok, Equis, Emisora Universidad de la Amazonia 98.1 FM. con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación,	CUMPLIDA	66%	Conforme a correo electrónico suscrito por la Asesora de la Oficina Asesora Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia que, del periodo comprendido entre mayo a agosto de 2026, el cumplimiento de las publicaciones de capsulas informativas con el siguiente registro: Mayo: 31, Junio: 29, Julio: 13 Agosto: 45; para un total de 121.

	Administrativos y de Extensión y Proyección Social.			
	Realizar informe de gestión de la vigencia 2025 en un documento para ser publicado en la página web.	CUMPLIDA	100%	Esta actividad refleja cumplimiento del 100%, dado que el informe de gestión de la vigencia 2025, se encuentra publicado en la página web de la Universidad, el cual puede verificarse en el siguiente enlace: https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2025/Informe%20Gesti%C3%B3n%20Rendici%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20Cuentas2025.pdf
	Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	CUMPLIDA	100%	Esta actividad refleja cumplimiento del 100%, el cual se puede evidenciar con la invitación a través de la página oficial de la Universidad de la Amazonia, información que se puede corroborar mediante el siguiente enlace: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Vigencia 2025 - Universidad de la Amazonia
	Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025.	CUMPLIDA	100%	De conformidad el oficio 1003-541 del 08 de septiembre de 2026, suscrito por la Asesora de la Oficina Asesora de Planeación, se informa que “el 22 de mayo de 2026 a partir de las 09:00 am fue llevada a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025 bajo la metodología híbrida, con el

				objetivo de garantizar el principio de máxima publicidad, transparencia, accesibilidad y participación, se realizó de manera presencial en la Sala 7, Piso 4, Edificio Yapurá, Campus Florencia Juan XXIII con la participación de 280 asistentes entre personal administrativo, docentes, delegados de entidades públicas, graduados y estudiantes, y de manera virtual se realizó transmisión en vivo por la plataforma Facebook con la participación de 72 personas conectadas de forma permanente.”
	Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.	CUMPLIDA	100%	De conformidad con el oficio No. 1003-541 del 08 de septiembre de 2026, suscrito por la Asesora de la Oficina Asesora de Planeación, se evidenció que el Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2025 contiene el numeral 4.4. “Formulario de inscripción de intervenciones”, correspondiente al formato FO-S-DE-05-02, en el cual se registraron cero (0) intervenciones en físico, cero (0) a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, cero (0) mediante código QR y una (1) intervención recibida a través del formulario de Google Forms.

				Respecto de esta última intervención, se evidenció que, al no contar con información suficiente para su atención, el 27 de mayo de 2026 se remitió correo electrónico al estudiante Joiner Monroy Alape solicitando aclaración, sin que se obtuviera respuesta. Lo anterior se encuentra documentado en el informe de rendición de cuentas. Asimismo, el numeral 6. “Conclusiones y Anexos” del informe señala los resultados del ejercicio de rendición de cuentas, entre ellos, la aplicación de 135 encuestas a grupos de interés y las acciones implementadas para garantizar la participación y accesibilidad de la comunidad universitaria. En consecuencia, se evidencia que la Universidad dispuso mecanismos para la recepción de intervenciones, sugerencias y recomendaciones de la comunidad universitaria y que estas fueron incorporadas y documentadas en el Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2025, de acuerdo con los resultados efectivamente obtenidos durante el ejercicio.
	Participación en espacios de dialogo en el marco	CUMPLIDA	66%	Conforme a oficio 1101-13-58 del 16/09/2026 enviado por la coordinadora de la oficina de

	del eje de paz para la consolidación de la política de paz y convivencia para la Universidad			paz se evidencia que, del periodo comprendido entre mayo a agosto de 2026, se logró la participación en 17 espacios de dialogo en el marco del eje de paz para la consolidación de la política de paz y convivencia para la Universidad.
	Plan de mejora derivado de la Rendición Pública de Cuentas	CUMPLIDA	100%	De conformidad con el oficio No. 1003-541 del 08 de septiembre de 2026, suscrito por la Asesora de la Oficina Asesora de Planeación, se evidenció que el Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2025, en el numeral 5.2. “Oportunidades de mejora y Plan de Acción Estratégico”, establece que, a partir del procesamiento de los datos estadísticos y las variables de control obtenidas mediante los instrumentos de evaluación, el Comité Técnico y Temático estructuró tres (3) acciones prioritarias de mejoramiento: 1. Rediseño de la Estrategia de Difusión Radial, orientada a transformar la pauta radial mediante la implementación de microprogramas interactivos y entrevistas en vivo con las decanaturas y vicerrectorías. 2. Diversificación del Auditorio Presencial,

				dirigida a fortalecer las estrategias de convocatoria, especialmente con las decanaturas, con el propósito de incrementar la participación presencial de estudiantes y docentes. 3. Optimización de los Canales Digitales de Confianza, encaminada a fortalecer la difusión del Boletín Permanente de Rendición de Cuentas mediante el correo electrónico y contenidos interactivos y reportes periódicos durante la anualidad. En consecuencia, se evidencia la formulación de un plan de mejora derivado de los resultados de la Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2025, en el cual se identifican oportunidades de mejora y se establecen tres (3) acciones orientadas al fortalecimiento de las estrategias de difusión, participación y comunicación institucional.
	Realizar una rendición de cuentas de los	CUMPLIDA	100%	Esta actividad viene de la vigencia anterior y conforme a oficio 1003-274 del 08/05/2026 enviado por la

	logros alcanzados en el 2020 – 2025 del periodo rectoral			Oficina Asesora de Planeación donde manifiesta “Es importante precisar que, si bien la sesión de presentación y sustentación programada para el 23 de diciembre de 2025 fue aplazada por decisión de la instancia convocante”. Esta rendición de cuentas se realizó en la reunión ordinaria del 27 de enero de 2026, de acuerdo con el orden del día del Consejo Superior Universitario.
Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano	Socialización del Reglamento Interno en los diferentes canales de Comunicación de la Universidad de la Amazonia.	PARCIAL	66%	Mediante correo electrónico remitido el 10 de septiembre de 2026 por la jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, se evidencia socialización realizada mediante correo electrónico actividad con avance de 66%, dado que únicamente se ha realizado la difusión del Reglamento Interno mediante correo electrónico al personal administrativo y docente. A la fecha del presente informe, no se allegaron evidencias sobre las cuñas radiales, según lo establecido en la meta de la actividad.
	Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.	CUMPLIDA	50%	La oficina Asesora de Control Interno realizó informe semestral de PQRSD el cual fue publicado en la página de la universidad el día 23 de julio de 2026. Cumpliendo al 50% la actividad, lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra pendiente el

				informe correspondiente al segundo semestre el día 22-12-2026.
	Implementación del Sistema de Gestión Documental en la ventanilla única, la cual esta creada y reglamentada mediante Resolución No. 3686 del 21 de diciembre de 2023	CUMPLIDA	100%	Mediante oficio No. 1002-305 del 07 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó, a través del reporte remitido por la Oficina de Ventanilla Única y Correspondencia, sobre la implementación del Sistema de Gestión Documental en la Ventanilla Única. De acuerdo con la información suministrada y los soportes aportados en formatos imagen, Excel y PDF, se evidencia la implementación y continuidad de las actividades relacionadas con la recepción, radicación, registro, trámite, organización y conservación de la documentación que ingresa a la Universidad de la Amazonia. Asimismo, se evidencia que la documentación correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026 se encuentra organizada, foliada y archivada en las respectivas carpetas y en el folderama dispuesto para tal fin, en concordancia con las actividades de gestión documental institucional.

	Realizar capacitaciones al personal administrativo conforme a la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Módulo de Atención Virtual PQRS-D.	CUMPLIDA	50%	Mediante oficio No. 1002-305 del 07 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó, a través de la Oficina de Ventanilla Única y Correspondencia de la Universidad de la Amazonia, sobre la capacitación realizada durante el primer semestre de 2026 al personal administrativo de la Universidad, orientada al manejo y concientización sobre el uso del Módulo de Atención Virtual PQRS-D y la atención oportuna de los requerimientos instaurados a través de este. Como soporte se aportó el listado de asistencia en formato Excel.
	Actualizar el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1301- 135 del 11 de marzo de 2026 por parte del Departamento Gestión de Talento Humano de la Universidad y verificado el Repositorio Documental; Se evidenció el Formato Plan de Formación y Capacitación FO-A-TH-05-04 en su versión 7 publicado el 16/03/2026 encontrándose en el siguiente ARL: https://drive.google.com/drive/folders/1wWZa4Z5bDeHroKR7SfiiXQ4FzRM8UDO
	Actualización del Plan de Inducción y Reinducción para el personal administrativo de la	CUMPLIDA	100%	Mediante oficio 1301- 135 del 11 de marzo de 2026 se envía el enlace del Formato Programa de Inducción y Reinducción FO-A-TH-01-11

	Universidad de la Amazonia			actualizado en su versión 4 de fecha 29/04/2026. https://drive.google.com/drive/folder/s/1JsvQDh4y3bPgow-oK9pykjpbowqj3ozn
	Evaluar las competencias técnicas y el conocimiento del personal de correspondencia sobre los protocolos de radicación y control de documentos en la Ventanilla Única.	CUMPLIDA	50%	De conformidad con la información reportada vía correo electrónico por la secretaria general, se evidencia que se realizaron las evaluaciones a los dos funcionarios correspondientes.
	Seguimiento del formato de recepción de PQRSD presenciales y verbales reglamentado mediante formato FO-S-GJ-02-01 del 10 de enero de 2023	CUMPLIDA	66%	Mediante oficio No. 1002-305 del 07 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó, “(...) que durante el periodo comprendido de mayo a agosto del 2026 no se han radicado solicitudes por medio del formato (FO-S-GJ-02-01) para la recepción de peticiones, quejas y reclamos presenciales y verbales.”
	Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes y administrativos de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. 2025	CUMPLIDA	100%	Conforme a lo manifestado en el oficio 1109-028 del 5 de mayo de 2026 enviado por la oficina asesora de aseguramiento de la calidad se evidenció cumplimiento del 100% a la actividad pendiente de la vigencia 2025 en razón a que, para los procesos de autoevaluación con fines de obtención y/o renovación de acreditación en alta calidad se realizaron encuestas de percepción a los grupos de interés de los programas académicos de contaduría

				pública, química y licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés.
	Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes y administrativos de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia.			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 25 de septiembre de 2026. Meta: Encuesta realizada por plataforma Chaira. Responsable: Oficina asesora de Aseguramiento de la Calidad.
Mecanismos para Transparencia y acceso a la Información	Realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014.	CUMPLIDA	66%	Conforme a correo remitido el día 25 de agosto de 2026 suscrito por la Asesora de la oficina Asesora de Gestión de Información y Comunicación se evidencia que del periodo comprendido entre mayo - agosto de 2026 se realizaron 67 actualizaciones a los datos en los diferentes sitios de la página web.
	Publicación de los planes establecidos por el decreto 612 de 2018 (Plan Adquisiciones, estrategia de Rendición Pública de Cuentas, Plan Anticorrupción, Plan Institucional de Capacitación, entre otros)	CUMPLIDA	100%	De conformidad con oficio No. 1003-541, del 08 de septiembre de 2026, suscrito por la Asesora de la Oficina Asesora de Planeación, se dio cumplimiento a la publicación así: Plan Anual de Adquisiciones: ANEXO 01 - PAA 2026.pdf Link web: https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/gestioninstitucional/contratacion/planes-de-compras.html

			Estrategia de Rendición Pública de Cuentas: ESTRATÉGIA ANUAL-evaluación_RendicionCuentas26012026.pdf Link web: https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/gestion-institucional/control-y-rendicion-de-cuentas/informe-de-rendicion-de-cuentas.html Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2026.pdf Link web: https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/gestion-institucional/politicas-planes-programas-y-proyectos-institucionales.html Plan Institucional de Capacitación: Plan Institucional de Capacitación 2026.pdf Link web: https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/gestion-institucional/plan-de-desarrollo-institucional.html
	Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por	CUMPLIDA	66% Mediante información suministrada a través de correo electrónico, por la oficina Asesora de Tecnologías de la Información, se logra evidenciar el cumplimiento a la actividad establecida en el plan Anticorrupción, verificando que, desde el 05 de mayo hasta el 31 de

	medio del módulo Chairá.			agosto de 2026, se atendieron y solucionaron 415 quejas asociadas a los servicios tecnológicos.
	Realizar las mejoras necesarias para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la ley referente a la respuesta de las PQRS	CUMPLIDA	66%	Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1002-305 del 07 de septiembre de 2026 presentada por la Secretaría General informa sobre un trabajo conjunto con la Oficina de Ventanilla Única y Correspondencia y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, orientado a optimizar los tiempos de respuesta de las peticiones radicadas a través del Módulo de Atención Virtual PQRS-D, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y la Resolución Rectoral No. 1483 de 2024. Como acciones de mejora implementadas, se relacionan: • Incorporación de avisos digitales (banners) en el Sistema Misional Chairá, posteriores a la asignación de una PQRS-D al coordinador del área. • Envío de alertas tempranas y periódicas mediante correo electrónico institucional, informando sobre la remisión de solicitudes, disponibilidad de anexos y días

				transcurridos desde la radicación. • Diseño e implementación de una encuesta de satisfacción del usuario. • Desarrollo de capacitaciones semestrales virtuales dirigidas al personal administrativo sobre el Módulo PQRS-D. Como soporte, se relacionan el Oficio No. 1007.15.03-009 del 16 de marzo de 2026, expedido por la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información; el enlace de la encuesta de satisfacción y el registro de asistencia a la capacitación semestral.
	Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 25 de noviembre de 2026. Meta: Registro Asistencia a Capacitaciones. Responsable: Secretaría General
	Actualizar los instrumentos archivísticos de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014 en	CUMPLIDA	66%	Mediante Oficio No. 1002-305 del 07 de septiembre de 2026, la Secretaría General remitió información relacionada con la implementación del Sistema de Gestión Documental en la Oficina de

	caso de ser requeridos			Ventanilla Única y Correspondencia, creada y reglamentada mediante Resolución No. 3686 del 21 de diciembre de 2023. En el informe se señala que la dependencia adelanta y mantiene las actividades de recepción, radicación, registro, trámite, organización y conservación de la documentación que ingresa a la Universidad de la Amazonia. Asimismo, se informa que la documentación recibida en físico se encuentra bajo custodia de la dependencia, garantizando su manejo, conservación, reserva y confidencialidad, conforme a los procedimientos institucionales. Adicionalmente, se reporta que la documentación correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026 se encuentra organizada, foliada y archivada en las respectivas carpetas y en el folderama dispuesto para tal fin.
	Implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, Identidad, Orientación Sexual y No Discriminación en	CUMPLIDA	66%	Conforme a oficio 1112.01 - 153 del 15 de septiembre de 2026 enviado a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co, se evidencia implementación para el segundo cuatrimestre de 2026 de la política

	la Universidad de la Amazonia.			institucional de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación, aprobada mediante Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022: “Taller Educación inclusiva con enfoque de género y discapacidad” dirigido a estudiante de posgrado; Taller “Educación inclusiva con enfoque de género y discapacidad” dirigido Docentes de la facultad de Derecho, Taller “Educación inclusiva con enfoque de género y discapacidad” dirigido Docentes de las facultades de ciencias agropecuarias, ciencias contables, económicas y administrativas.”
	Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	66%	Conforme a oficio 1112.01 - 153 del 15 de septiembre de 2026 enviado a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co , se evidencia avance en la implementación para el segundo cuatrimestre de 2026 de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, aprobada mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022: “Jornada de Apertura e Inducción del Diplomado en Ajustes Razonables, Discapacidad y Enfoque de Género, Condiciones

				<i>actuales de las zonas de parqueo para personas con movilidad reducida”.</i>
	Publicar noticias y comunicados dentro de lo posible en audio para facilitar el acceso a la información a población en condición de discapacidad visual	CUMPLIDA	100%	Mediante Oficio No. 1003-541 del 08 de septiembre de 2026, la Oficina Asesora de Planeación informó sobre las acciones adelantadas en el marco de la implementación del Acuerdo No. 81 del 16 de diciembre de 2022, mediante el cual se adopta la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia. En relación con la actividad de publicar noticias y comunicados en formato de audio, se reportaron publicaciones realizadas a través de la página web y redes sociales institucionales, entre ellas: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas e Informe de Gestión 2025. Inducción estudiantes 2026-II. Universidad de la Amazonia y San José del Fragua formalizan convenio para Centro de Tutoría. Como evidencia, se suministraron enlaces de acceso a las publicaciones en

				YouTube, Facebook y página web institucional.
	Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado.	CUMPLIDA	66%	Conforme a oficio del 09 de septiembre de 2026 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRS-D de consultas, peticiones y el estado de estas del periodo comprendido mayo - agosto de 2026.
	Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2025	CUMPLIDA	100%	La Oficina Asesora de Planeación reportó información en ITA el pasado 22 de julio de 2026, conforme a reporte adjunto arrojado por el Sistema de Información para Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los sujetos obligados en la Ley 1712 de 2014.
Otras Iniciativas	Divulgar y socializar el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia para fortalecer la cultura de la integridad y la legalidad	CUMPLIDA	66%	Una vez analizado lo manifestado mediante correo electrónico del 09 de septiembre de 2026 y sus anexos, se evidenció para el periodo mayo – agosto 2026 la socialización y divulgación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia a los correos institucionales del personal administrativo de la Institución.

	Desarrollar campañas de sensibilización para la implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia	CUMPLIDA	66%	Una vez analizado lo manifestado mediante correo electrónico del 09 de septiembre de 2026 y sus anexos se evidencia que los días 07 de mayo y 22 de mayo de 2026 se evidencia campaña la cual es divulgada mediante los correos electrónicos de funcionarios y docentes de la Universidad.
--	--	----------	-----	--

OBSERVACIONES GENERALES:

La Universidad de la Amazonia toma como referencia la guía metodológica diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo en el documento cada uno de los componentes con diferentes actividades a realizar determinando los responsables con el fin de ser ejecutadas en las fechas establecidas, de las cuales se verifican en el seguimiento aquellas que su fecha de realización presentan corte del 30 de agosto de 2026, incluyendo las que no se culminaron durante la vigencia 2025 en razón a que la actividad no se realizó o porque la misma conlleva gestión en varias instancias e igualmente trasciende a varias vigencias.

La Universidad de la Amazonia elaboró un documento que consta de 6 componentes clasificados de la siguiente manera:

1. Primer componente : Administración del Riesgo de Corrupción
2. Segundo componente: Estrategia racionalización de trámites
3. Tercer componente : Rendición de cuentas
4. Cuarto componente : Servicio al Ciudadano
5. Quinto componente : Transparencia y acceso a la información
6. Sexto componente : Otras Iniciativas

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

En este segmento del plan se abordó la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción; donde se determinarán las diferentes acciones para identificar los riesgos de acuerdo a cada proceso, sus causas y consecuencias, con la correspondiente valoración del riesgo, determinándose las acciones a seguir, fijándose responsabilidades y su actualización anual y la Política de Administración del Riesgo Universidad de la Amazonia (Acuerdo 09 de 2010 C.S.U.).

La identificación de los riesgos de corrupción, se verifican las causas, partiendo de factores internos y externos que puedan interferir en el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. De los externos las causas pueden ser por necesidad u oportunidad, y de los internos por discrecionalidad y acceso a información privilegiada.

En la entidad se identificaron y priorizaron 4 riesgos en total, transversales a los procesos. Los riesgos identificados han sido clasificados de acuerdo a actividades susceptibles de situaciones proclives a la corrupción, tales como: De Información, Recursos Financieros, Contratación, Trámites y Servicios.

Los objetivos específicos registrados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de esta vigencia son:

- Actualizar la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de un proceso participativo y transversal que incluya todos los procesos de la institución.
- Implementar el proceso de Racionalización de los Trámites identificados a simplificar.
- Fortalecer la estrategia de participación ciudadana en los procesos permanentes de rendición de cuentas.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios requeridos por la ciudadanía a través del establecimiento de los Mecanismos de Atención al Ciudadano.
- Optimizar y mejorar los procesos orientados a la consolidación y estructuración de informes enfocados a la transparencia y acceso a la información.

De las actividades o acciones programadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2026, algunas de 2025 en las que se evidenció el cumplimiento total y otras presentaron cumplimiento parcial, en cada uno de sus componentes así:

- ✓ Administración de Riesgos de Corrupción:
 - “Identificar los riesgos (corrupción) asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”.
- ✓ Estrategia racionalización de tramites:
 - “Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia”.
- ✓ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:
 - “- Socialización del Reglamento Interno en los diferentes canales de Comunicación de la Universidad de la Amazonia”.

Es de aclarar que, en algunos de los componentes del plan, existen actividades programadas para la vigencia 2025 y fueron reprogramadas para esta vigencia o se siguen ejecutando algunas

acciones para su cumplimiento en razón a que esta involucra a diferentes órganos directivos para su aprobación, posterior implementación que conlleva a cubrir varias vigencias.

COMPONENTES DEL PLAN:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para este componente se enuncia “Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto de los controles”, con meta “Propuesta de riesgos por proceso”, y en consecuencia realizar las actividades:

- Actualizar los Riesgos del mapa de riesgos existente de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos.

Mediante correo electrónico del 28 de julio de 2026, la Oficina Asesora de Planeación solicitó a los diferentes procesos de la Universidad de la Amazonia los soportes y evidencias correspondientes al monitoreo y seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción del segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, comprendido entre mayo y agosto, incluyendo la identificación de necesidades de actualización o inclusión de nuevos riesgos, con la respectiva justificación.

Como resultado de la convocatoria, se consolidaron los reportes de seguimiento remitidos por los procesos institucionales y se recibió una solicitud de modificación a la matriz de riesgos existente, correspondiente al proceso de Gestión del Talento Humano, presentada el 13 de agosto de 2026.

La modificación propuesta contempló ajustes en las causas identificadas y en las acciones de mejora relacionadas con el riesgo de corrupción, específicamente en lo referente al procedimiento interno de archivo de historias laborales, la presión o injerencia indebida para manipular, ocultar o sustraer documentos, y el seguimiento al diligenciamiento del formato de préstamo y control de documentos.

Posteriormente, el 31 de agosto de 2026, la Oficina Asesora de Aseguramiento de la Calidad informó sobre la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción consolidado para el periodo mayo-agosto de 2026 en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. De igual manera, el 1 de septiembre de 2026, la Oficina Asesora de Gestión de Información y Comunicaciones reportó su publicación en la página web institucional.

De acuerdo con las evidencias aportadas, se evidencia la ejecución de acciones orientadas a la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción, mediante la solicitud de revisión a los procesos, la recepción y análisis de propuestas de modificación y la publicación del mapa consolidado correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026, en concordancia con la actividad programada.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Como estrategia de este componente se cuenta con el Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*; la Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”* y el Decreto-Ley 2106 de 2019, *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*.

Para la vigencia 2026 se registró como acción específica de racionalización: *“Se realizará implementación de cargue PDI – POA, en el módulo de la plataforma Chairá de la formulación y evaluación de los planes operativos anuales con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia.”* Esta acción busca optimizar y centralizar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Anuales – POA, mediante la implementación y puesta en funcionamiento del módulo POA en la plataforma Chairá, permitiendo a cada dependencia definir las actividades a realizar para la vigencia, identificar las líneas estratégicas y objetivos correspondientes, así como cargar soportes y evidencias de la ejecución de las actividades, facilitando el seguimiento al porcentaje de avance y la consulta de la información.

La fecha programada para esta actividad es del 16 de enero al 13 de diciembre de 2026 y cuenta como dependencias responsables con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información.

Conforme a las evidencias allegadas por la Oficina Asesora de Planeación para el periodo mayo-agosto de 2026, durante este periodo se realizó el seguimiento y evaluación de la gestión institucional correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, efectuándose el cargue en la plataforma Chairá de la información técnica y de los soportes documentales remitidos por las diferentes dependencias de las unidades administrativas, académicas y de investigación. Posteriormente, se finalizó la evaluación y el cargue de soportes en el módulo Chairá correspondiente a la vigencia 2026, priorizando los objetivos que obtuvieron el 100% de cumplimiento.

Asimismo, se informó que el cargue de soportes documentales en la sección *“Gestionar Soportes POA”* se realizó para los objetivos correspondientes, con el propósito de que la plataforma refleje las metas alcanzadas y cuente con los respectivos soportes documentales. Como evidencia de las actividades desarrolladas, se allegaron capturas de pantalla de la plataforma Chairá que permiten evidenciar la sistematización de la evaluación por dependencia y el estado de avance de los objetivos registrados en el módulo.

De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación, queda pendiente el seguimiento y evaluación del POA correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, proceso que se realizará una vez las dependencias remitan sus evaluaciones junto con los respectivos soportes documentales.

En consecuencia, se evidencia continuidad en la ejecución de la acción de racionalización, toda vez que se culminó el seguimiento y evaluación correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 y se efectuó el cargue de información y soportes en la plataforma Chairá. No obstante, la acción continúa en ejecución, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente el seguimiento y evaluación correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 2316 de 2025 “Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía de la Universidad de la Amazonia, en el marco de la normativa vigente en materia de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción”. Esta resolución deroga la Resolución No. 0910 de 2010, actualizando el marco normativo institucional para fortalecer los mecanismos de control social y garantizar una gestión más abierta y participativa.

- ✓ En el marco del cumplimiento del Plan Anticorrupción, se continúa con la ejecución permanente de las actividades establecidas a través de los diferentes medios de comunicación institucional. En relación con la actividad de realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia, mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2026, la Asesora de la Oficina Asesora de Gestión de Información y Comunicaciones informó las publicaciones realizadas durante el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026. Para este periodo se reportaron 92 publicaciones, evidenciándose continuidad en la divulgación de las actividades y resultados institucionales a través de la página web.
- ✓ En relación con la publicación del periódico semestral “Construyendo Región”, que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas por la Universidad de la Amazonia, se evidenció mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2026, remitido por la Asesora de la Oficina Asesora de Gestión de Información y Comunicaciones, la publicación en la página web institucional de la edición No. 39, correspondiente a julio de 2026, dando cumplimiento a la actividad programada para el primer semestre de la vigencia.
- ✓ Respecto de la publicación de cápsulas informativas a través de los canales oficiales de comunicación de la Alma Máter, entre ellos página web, YouTube, Facebook, Instagram,

Tik Tok, Equis y Emisora Universidad de la Amazonia 98.1 FM, con notas de prensa y boletines relacionados con las diferentes actividades y resultados académicos, de investigación, administrativos y de extensión y proyección social, se evidenció, conforme a la información remitida por la Asesora de la Oficina Asesora de Gestión de Información y Comunicaciones, que durante el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026 se realizaron 121 publicaciones, discriminadas así: mayo 31, junio 29, julio 13 y agosto 45. De esta manera, se da continuidad a la actividad desarrollada durante el cuatrimestre de la vigencia.

- ✓ La actividad relacionada con realizar el informe de gestión de la vigencia 2025 en un documento para ser publicado en la página web presenta un cumplimiento del 100 %, toda vez que el informe de gestión de la vigencia 2025 se encuentra publicado en la página web de la Universidad de la Amazonia, situación evidenciada y reportada en el seguimiento anterior.
- ✓ En cuanto a convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se mantiene el cumplimiento del 100 % reportado en el seguimiento anterior, toda vez que se evidenció la convocatoria realizada a través de la página oficial de la Universidad de la Amazonia.
- ✓ Respecto de la actividad de realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025, cuya fecha de cumplimiento se encontraba establecida para el 22 de mayo de 2026, se evidenció su ejecución. De conformidad con el oficio No. 1003-541 del 8 de septiembre de 2026, suscrito por la Asesora de la Oficina Asesora de Planeación, el 22 de mayo de 2026, a partir de las 9:00 a. m., se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 bajo metodología híbrida. El evento contó con la participación presencial de 280 asistentes y con 72 personas conectadas de manera permanente mediante la transmisión realizada a través de Facebook, evidenciándose el cumplimiento de la actividad programada.
- ✓ En relación con incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional, se evidenció, conforme al oficio No. 1003-541 del 8 de septiembre de 2026, que el Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 contiene el numeral 4.4. “Formulario de inscripción de intervenciones”, correspondiente al formato FO-S-DE-05-02. En este se registraron cero (0) intervenciones en físico, cero (0) a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, cero (0) mediante código QR y una (1) intervención recibida a través del formulario de Google Forms. Respecto de esta última, el 27 de mayo de 2026 se solicitó al estudiante Joiner Monroy Alape la aclaración de la información suministrada, sin que se obtuviera respuesta. Asimismo, el numeral 6. “Conclusiones y Anexos” incorpora los resultados del ejercicio de rendición de cuentas, entre ellos, la aplicación de 135

encuestas a grupos de interés y las acciones implementadas para garantizar la participación y accesibilidad de la comunidad universitaria. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la actividad programada.

- ✓ En cuanto a la participación en espacios de diálogo en el marco del eje de paz para la consolidación de la política de paz y convivencia para la Universidad, la actividad presenta un avance del 66 %. Conforme al oficio No. 1101-13-58 del 16 de septiembre de 2026, remitido por la Coordinadora de la Oficina de Paz, se evidenció que durante el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026 se logró la participación en 17 espacios de diálogo, dando continuidad a las acciones desarrolladas durante el primer cuatrimestre, en el cual se habían reportado seis (6) espacios de diálogo.
- ✓ Respecto del Plan de mejora derivado de la Rendición Pública de Cuentas, cuya fecha de cumplimiento se encontraba establecida para el 26 de junio de 2026, se evidenció su formulación. De conformidad con el oficio No. 1003-541 del 8 de septiembre de 2026, suscrito por la Asesora de la Oficina Asesora de Planeación, el Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, en el numeral 5.2. “Oportunidades de mejora y Plan de Acción Estratégico”, contempla tres (3) acciones de mejoramiento orientadas al rediseño de la estrategia de difusión radial, la diversificación del auditorio presencial y la optimización de los canales digitales de confianza. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la actividad programada.
- ✓ Finalmente, en relación con realizar una rendición de cuentas de los logros alcanzados en el periodo rectoral 2020-2025, se mantiene el cumplimiento del 100 % reportado en el seguimiento anterior, teniendo en cuenta que esta actividad, proveniente de la vigencia anterior, fue realizada en la reunión ordinaria del 27 de enero de 2026, de acuerdo con el orden del día del Consejo Superior Universitario, conforme a lo informado mediante oficio No. 1003-274 del 8 de mayo de 2026.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se plantea un trabajo sincronizado por parte de cada una de las dependencias en materia de estándares institucionales de atención al ciudadano, lo cual genera una igualdad en los protocolos de atención, en la entrega de la información y en la administración del servicio educativo.

De igual forma, gracias a la aprobación de la política de Gestión Documental, la cual aplica para todas las dependencias, se busca que cada uno de los funcionarios, en ejercicio de sus funciones, pueda contribuir a una política que permita direccionar la función archivística e implementar el

conjunto de instrucciones técnicas e instrumentos archivísticos para garantizar la organización y disponibilidad de los documentos de archivo, así como facilitar el acceso y consulta a los usuarios en pro del desarrollo de la institución.

Con respecto a las actividades:

- ✓ Socialización del Reglamento Interno en los diferentes canales de Comunicación de la Universidad de la Amazonia. La presente actividad presenta un avance del 66 %, dado que mediante correo electrónico remitido el 10 de septiembre de 2026 por la Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, se evidenció la socialización del Reglamento Interno mediante correo electrónico dirigido al personal administrativo y docente. A la fecha del presente informe, no se allegaron evidencias relacionadas con las cuñas radiales, de acuerdo con lo establecido en la meta de la actividad.
- ✓ Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRS-D por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. La presente actividad presenta un avance del 50 %, teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Control Interno realizó el informe semestral de PQRS-D correspondiente al primer semestre de 2026, el cual fue publicado en la página web de la Universidad de la Amazonia el día 23 de julio de 2026. Se encuentra pendiente el informe correspondiente al segundo semestre, cuya fecha de cumplimiento está establecida para el 22 de diciembre de 2026.
- ✓ Implementación del Sistema de Gestión Documental en la Ventanilla Única, la cual está creada y reglamentada mediante Resolución No. 3686 del 21 de diciembre de 2023. Mediante oficio No. 1002-305 del 07 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó, a través del reporte remitido por la Oficina de Ventanilla Única y Correspondencia, sobre la implementación y continuidad del Sistema de Gestión Documental en la Ventanilla Única. De acuerdo con la información suministrada y los soportes aportados en formatos imagen, Excel y PDF, se evidenció la continuidad de las actividades relacionadas con la recepción, radicación, registro, trámite, organización y conservación de la documentación que ingresa a la Universidad de la Amazonia. Asimismo, se evidenció que la documentación correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026 se encuentra organizada, foliada y archivada en las respectivas carpetas y en el folderama dispuesto para tal fin. En consecuencia, la actividad presenta un cumplimiento del 100 %.
- ✓ Realizar capacitaciones periódicas al personal administrativo conforme a la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Módulo de Atención Virtual PQRS-D. La presente actividad presenta un avance del 50 %, teniendo en cuenta que, mediante oficio No. 1002-305 del 07 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó, a través de la Oficina de Ventanilla Única y Correspondencia, sobre la capacitación realizada durante el primer semestre de

2026 al personal administrativo de la Universidad, orientada al manejo y concientización sobre el uso del Módulo de Atención Virtual PQRS-D y la atención oportuna de los requerimientos instaurados a través de este. Como soporte se aportó el listado de asistencia correspondiente. Se encuentra pendiente la capacitación correspondiente al segundo semestre de 2026.

- ✓ Actualizar el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Una vez analizado lo manifestado en el oficio No. 1301-135 del 11 de marzo de 2026 por parte del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad y verificado el Repositorio Documental, se evidenció el Formato Plan de Formación y Capacitación FO-A-TH-05-04 en su versión 7, publicado el 16 de marzo de 2026, con lo cual se evidencia el cumplimiento del 100 % de la actividad.
- ✓ Actualización del Plan de Inducción y Reinducción para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Mediante oficio No. 1301-135 del 11 de marzo de 2026 se remitió el enlace correspondiente al Formato Programa de Inducción y Reinducción FO-A-TH-01-11, evidenciándose su actualización en la versión 4, de fecha 29 de abril de 2026, con lo cual se evidencia el cumplimiento del 100 % de la actividad.
- ✓ En lo que respecta a las evaluar las competencias técnicas y el conocimiento del personal de correspondencia sobre los protocolos de radicación y control de documentos en la Ventanilla Única se informó por parte de la Secretaria General el cumplimiento de éstas, realizadas a los dos funcionarios correspondientes.
- ✓ Seguimiento del formato de recepción de PQRS-D presenciales y verbales reglamentado mediante formato FO-S-GJ-02-01 del 10 de enero de 2023. Mediante oficio No. 1002-305 del 07 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó que durante el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026 no se radicaron solicitudes por medio del formato FO-S-GJ-02-01 para la recepción de peticiones, quejas y reclamos presenciales y verbales. En consecuencia, se evidencia el seguimiento correspondiente al primer periodo de la vigencia, con un avance del 66 %.
- ✓ Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. Esta actividad, perteneciente a la vigencia 2025, presenta un cumplimiento del 100 %. Conforme a lo manifestado en el oficio No. 1109-028 del 5 de mayo de 2026, enviado por la Oficina Asesora de Aseguramiento de la Calidad, se evidenció que para los procesos de autoevaluación con fines de obtención y/o renovación de acreditación en alta calidad se realizaron encuestas de percepción a los grupos de interés de los programas académicos

de Contaduría Pública, Química y Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.

- ✓ Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 25 de septiembre de 2026. La meta corresponde a la realización de una encuesta mediante la plataforma Chairá y el responsable es la Oficina Asesora de Aseguramiento de la Calidad. A la fecha del presente informe, la actividad se encuentra dentro del término establecido para su cumplimiento.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 1483 del 17 de mayo de 2024, “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia” y “Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

- ✓ Para la actividad “Realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la Ley 1712 de 2014”, se dio un cumplimiento del 66%. Según lo verificado, para el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026 se realizaron 67 actualizaciones a los datos en los diferentes sitios de la página web, conforme a correo remitido el 25 de agosto de 2026 por la Asesora de la Oficina Asesora de Gestión de Información y Comunicación.
- ✓ De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio No. 1003-541 del 08 de septiembre de 2026, se evidenció el cumplimiento de la actividad relacionada con la publicación de los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, entre ellos, el Plan Anual de Adquisiciones, la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Plan Institucional de Capacitación, los cuales se encuentran disponibles en los enlaces institucionales dispuestos para tal fin, facilitando el acceso de la ciudadanía y demás partes interesadas a la información relacionada con la planeación institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.
- ✓ Para la actividad “Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo Chairá”, se registra un cumplimiento del 66%. De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, se evidenció que durante el periodo comprendido entre el 5 de mayo y el 31 de agosto de 2026 se atendieron y solucionaron 415 quejas asociadas a los servicios tecnológicos ofrecidos por la Universidad.

- ✓ Para la actividad “Realizar las mejoras necesarias para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la ley referente a la respuesta de las PQRS”, se registra un cumplimiento del 66%. Una vez analizado lo manifestado en el Oficio No. 1002-305 del 7 de septiembre de 2026, presentado por la Secretaría General, se evidenció el trabajo conjunto con la Oficina de Ventanilla Única y Correspondencia y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, orientado a optimizar los tiempos de respuesta de las peticiones radicadas a través del Módulo de Atención Virtual PQRS-D, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y la Resolución Rectoral No. 1483 de 2024. Como acciones de mejora se implementaron avisos digitales en el Sistema Misional Chairá, alertas tempranas y periódicas mediante correo electrónico institucional, una encuesta de satisfacción del usuario y capacitaciones semestrales virtuales dirigidas al personal administrativo sobre el Módulo PQRS-D.
- ✓ Para la actividad “Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN”, en la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 25 de noviembre de 2026. La meta corresponde al registro de asistencia a las capacitaciones y el responsable es la Secretaría General. Para el periodo objeto de seguimiento, la actividad se encuentra dentro del plazo establecido para su cumplimiento.
- ✓ Para la actividad “Actualizar los instrumentos archivísticos de la información de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 en caso de ser requeridos”, se registra un cumplimiento del 66%. Mediante Oficio No. 1002-305 del 7 de septiembre de 2026, la Secretaría General remitió información relacionada con la implementación del Sistema de Gestión Documental en la Oficina de Ventanilla Única y Correspondencia, en la cual se informa que se adelantan las actividades de recepción, radicación, registro, trámite, organización y conservación de la documentación que ingresa a la Universidad de la Amazonia. Asimismo, se evidenció que la documentación correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026 se encuentra organizada, foliada y archivada en las respectivas carpetas y en el folderama dispuesto para tal fin.
- ✓ Para la actividad “Implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, Identidad, Orientación Sexual y No Discriminación en la Universidad de la Amazonia”, se registra un cumplimiento del 66%. Conforme al Oficio No. 1112.01-153 del 15 de septiembre de 2026, se evidenció la implementación durante el segundo cuatrimestre de 2026 de la política institucional aprobada mediante Acuerdo No. 071 del 21 de octubre de 2022, mediante el desarrollo de talleres de “Educación inclusiva con enfoque de género y discapacidad”, dirigidos a estudiantes de posgrado y docentes de las Facultades de Derecho, Ciencias Agropecuarias y Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.
- ✓ Para la actividad “Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia”, se registra un cumplimiento del 66%. Conforme al Oficio No. 1112.01-153 del 15 de septiembre de 2026, se evidenció avance en la implementación de la política

aprobada mediante Acuerdo No. 081 del 16 de diciembre de 2022, a través de la Jornada de Apertura e Inducción del Diplomado en Ajustes Razonables, Discapacidad y Enfoque de Género, así como de la revisión de las condiciones actuales de las zonas de parqueo para personas con movilidad reducida.

- ✓ Para la actividad “Publicar noticias y comunicados dentro de lo posible en audio para facilitar el acceso a la información a población en condición de discapacidad visual”, se registra un cumplimiento del 100%. Mediante Oficio No. 1003-541 del 8 de septiembre de 2026, la Oficina Asesora de Planeación informó sobre las acciones adelantadas en el marco de la implementación del Acuerdo No. 081 del 16 de diciembre de 2022. Se evidenció la publicación de contenidos en formato de audio a través de la página web y redes sociales institucionales, entre ellos la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas e Informe de Gestión 2025, la Inducción de estudiantes 2026-II y la formalización del convenio entre la Universidad de la Amazonia y San José del Fragua para el Centro de Tutoría. Como evidencia se suministraron los respectivos enlaces de acceso a las publicaciones en YouTube, Facebook y la página web institucional.
- ✓ Para la actividad “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado”, se registra un cumplimiento del 66%. Conforme al oficio del 9 de septiembre de 2026 y al consolidado de solicitudes allegado en archivo Excel mediante correo electrónico, se evidenció el seguimiento a las solicitudes registradas a través del Módulo PQRS-D, correspondientes al periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026, así como la verificación del estado de las mismas.
- ✓ Para la actividad “Reportar información en ITA, Índice de Transparencia y Acceso a la Información para el año 2025”, la presente vigencia estableció como fecha de cumplimiento el 28 de agosto de 2026. La meta corresponde al Informe de cumplimiento ITA y el responsable es la Oficina Asesora de Planeación. Para el periodo objeto de seguimiento se evidenció el cumplimiento de esta actividad el 22 de julio de 2026.

OTRAS INICIATIVAS

- ✓ Para la actividad “Divulgar y socializar el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia para fortalecer la cultura de la integridad y la legalidad”, se registra un cumplimiento del 66%. Una vez analizada la información remitida mediante correo electrónico del 9 de septiembre de 2026 y sus respectivos anexos, se evidenció que durante el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026 se realizó la socialización y divulgación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia, mediante el envío de información a los correos institucionales del personal administrativo de la Institución.
- ✓ Para la actividad “Desarrollar campañas de sensibilización para la implementación del

Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia”, se registra un cumplimiento del 66%. Una vez analizada la información remitida mediante correo electrónico del 9 de septiembre de 2026 y sus respectivos anexos, se evidenció el desarrollo de campañas de sensibilización durante los días 7 y 22 de mayo de 2026, las cuales fueron divulgadas a través de los correos electrónicos institucionales dirigidos a funcionarios y docentes de la Universidad de la Amazonia.

RECOMENDACIONES

Se considera oportuno que los responsables de las actividades que presentan cumplimiento parcial o están en proceso, adelanten las gestiones necesarias para garantizar su ejecución conforme a los plazos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Esto permitirá asegurar la trazabilidad de los compromisos institucionales, fortalecer el control interno y cumplir con los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad administrativa.

Finalmente, la Oficina Asesora de Control Interno expresa de conformidad con el cuadro de seguimiento que cada uno de los responsables de las actividades establecidas en los componentes, se ha esforzado por dar cumplimiento a las actividades establecidas para el periodo comprendido entre mayo a agosto de 2026.



RICHARD FABIAN CUÉLLAR LEAL
Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: veinte (20) folios

Copia: N/A

Elaboró: Luz Helena Scarpetta Plazas, Profesional Universitario

Revisó: Richard Fabian Cuéllar Leal, Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Archivado en: 1001.23.20 - Informes de Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

ANEXO 1

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN AÑO 2026

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

REVISION A CORTE: 30 AGOSTO DEL 2026

UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia, actualización publicada el 31 de agosto de 2026, en versión 2.1. Entre los ajustes realizados se encuentra la modificación efectuada en el proceso de Gestión del Talento Humano, solicitada el 13 de agosto de 2026, en la cual se actualizaron las causas asociadas al riesgo, eliminando aquellas relacionadas con el incumplimiento de la normatividad archivística, la falta de controles en la desvinculación de personal y la presión de superiores para realizar acciones por mérito, e incorporando causas relacionadas con el incumplimiento del procedimiento interno de archivo de historias laborales y la presión o injerencia indebida para manipular, ocultar o sustraer documentos. Asimismo, se ajustó la acción de mejora, estableciendo una revisión y seguimiento trimestral del diligenciamiento del formato de préstamo y control de documentos y eliminando la acción relacionada con la implementación de políticas de seguridad. Como resultado de la actualización, el Mapa de Riesgos Institucional queda conformado por cuarenta y cinco (45) riesgos.

RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Oficina Asesora de Planeación (OAP)

OBJETIVOS

GENERAL

El presente informe tiene como objetivo evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad de la Amazonia, con el fin de evaluar y mejorar las medidas implementadas para prevenir y mitigar la corrupción en la institución, con corte al 30 de agosto de 2026.

ESPECIFICOS

1. Evaluar la efectividad de las políticas y procedimientos anticorrupción implementados en la Universidad de la Amazonia, con corte al 30 de agosto de 2026.
2. Identificar y analizar los posibles riesgos de corrupción específicos que puedan afectar a la institución.

3. Monitorear el cumplimiento de las medidas de control interno y de transparencia establecidas para prevenir la corrupción.
4. Evaluar el avance y los resultados obtenidos en la gestión de riesgos de corrupción durante el periodo mencionado.
5. Identificar áreas de mejora en la gestión de contratos, adquisiciones y licitaciones para prevenir posibles actos de corrupción.
6. Evaluar la implementación de controles financieros y auditorías internas para prevenir y detectar irregularidades.
7. Proponer recomendaciones y medidas correctivas para fortalecer la integridad y la transparencia en la Universidad de la Amazonia.

ALCANCE

El alcance de este informe de seguimiento abarca la verificación del cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad de la Amazonia, llevados a cabo por los responsables de cada proceso, correspondiente al periodo comprendido entre mayo - agosto de 2026, con el objetivo de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción en la institución.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario “*Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia*”.

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la República de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia".

Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Modificado mediante Acuerdo No. 58 de 2023.

Resolución No. 3686 de 2023 "Por medio de la cual se crea y se reglamente la Ventanilla Única de la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 1483 de 2024 "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia".

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 del Congreso de Colombia, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 del Congreso de la República, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Artículo 231 del Decreto Ley 19 del 10 de enero de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015 Presidencia de la Republica.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Artículo 16 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 de la Presidencia de la República, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

Guía de Administración de Riesgos y Oportunidades de La Universidad de La Amazonia GU-E-AC-11 versión 5.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

LINEAMIENTOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Título 4° “*Plan Anticorrupción y atención al ciudadano*” del Decreto 124 de 2016, que enuncia en su Artículo 2.1.4.6:

“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos...”

La Oficina Asesora de Control Interno (OACI) de la Universidad de la Amazonia, realizó mediante el presente seguimiento a la actividad: “*Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo*”, la cual hace parte del “*Componente 1 : Administración del Riesgo de Corrupción*” del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad de la Amazonia; Actividad que fue programada para ser realizada en los primeros diez (10) días hábiles de cada cuatrimestre; conforme a lo anterior se realizó seguimiento a la versión No. 2 del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

Al verificar la información publicada en la página web, se pudo observar que la Universidad de la Amazonia cumple con la publicación del mapa de riesgos de corrupción a fecha 15 de enero de 2026 en la versión 1.10 y su última actualización el 31 de agosto de 2026 en su versión 2.1, así como también con la publicación de las últimas versiones del mapa y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016. “*Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción*”, en el cual se indica: “*Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de Transparencia y acceso a la información del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año*”.

El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la siguiente ruta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBqOm>

Las versiones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 2 del mapa de riesgos de corrupción se encuentran publicadas en la siguiente ruta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1v2GcNx-BwLuUif8sch6Miy0ukdZRnAgQ> .

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra publicado en la siguiente ruta:

<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Planeacion/Plan%20Anticorrupcion/2026/Plan%20anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20ciudadano%202026.pdf>

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

La Universidad de la Amazonia adoptó su política de administración de riesgos mediante el Acuerdo Superior 09 del 25 de marzo de 2010.

EVALUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN

COMPOSICIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN 9

Durante los años 2023 y a corte del 30 de agosto de 2026, el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia ha experimentado varias modificaciones, actualmente, nos encontramos en la versión No. 2 del mapa.

Para el 11 de enero de 2023 se realiza la solicitud a la oficina de Sistema Integrado de Gestión de Calidad la revisión y posterior publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia en su **versión 1.1**, el cual queda conformada por dieciséis (16) riesgos con el siguiente detallado:

1. Aseguramiento de la Calidad dos (2 riesgos).
2. Gestión del Control un (1 riesgo).
3. Gestión Tecnológica cinco (5 riesgos).
4. Direccionamiento Estratégico dos (2 riesgos).
5. Gestión del Talento Humano un (1 riesgo).
6. Gestión Jurídica un (1 riesgo).
7. Gestión de Información y Comunicaciones un (1 riesgo).
8. Gestión Ambiental un (1 riesgo).
9. Gestión Financiera dos (2 riesgos)

Es importante resaltar que, para el 25 de abril de 2023 se establece el **acuerdo No 15** mediante el cual “se crea la Política de Aseguramiento de la Calidad”. En el artículo 5 de dicho acuerdo, titulado “MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA

CALIDAD”, se reorganiza el mapa de procesos de la Universidad de la Amazonia, definiendo cada una de las áreas o procesos según el respectivo acuerdo (**Versión 1.2**).

El 04 de agosto de 2023, se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.3**, el cual queda conformada por veinticinco (25) riesgos con el siguiente detallado:

1. Gestión Planeación dos (2) riesgos
2. Aseguramiento De La Calidad dos (2) riesgos
3. Gestión Y Defensa Jurídica un (1) riesgo
4. Gestión De La Información Y La Comunicaciones un (1) riesgo
5. Investigación un (1) riesgo
6. Gestión Compras Y Contratación dos (2) riesgos
7. Gestión De Bienestar Institucional dos (2) riesgos
8. Gestión De Servicios Y Mantenimiento un (1) riesgo
9. Gestión Financiera dos (2) riesgos
10. Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo un (1) riesgo
11. Gestión Ambiental un (1) riesgo
12. Gestión Documental un (1) riesgo
13. Gestión Del Talento Humano un (1) riesgo
14. Gestión Tecnológica cinco (5) riesgos
15. Gestión Visibilidad Nacional e Internacional un (1) riesgo
16. Gestión Control un (1) riesgo

El 15 de diciembre de 2023, se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.4** conformado por treinta y dos (32) riesgos de corrupción.

El 7 de mayo de 2024 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.5**, el cual conformado por treinta y dos (32) riesgos.

El 6 de agosto de 2024 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.6**, el cual queda conformado por cuarenta (40) riesgos.

El 15 de enero de 2025 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.7**, el cual queda conformado por cuarenta (40) riesgos.

El 8 de mayo de 2025 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.8**, el cual queda conformado por cuarenta y uno (41) riesgos.

El 30 de agosto de 2025 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.9** con 2 modificaciones:

1. **GESTIÓN AMBIENTAL:** Solicita modificación a las **causas y consecuencias** con base en el análisis correspondiente para el segundo cuatrimestre.

2. **GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Solicita modificación en los **controles** (de 4 se reducen a 2), **acciones y registro de evidencias**, el cual queda conformado por cuarenta y uno (41) riesgos.

El 10 de diciembre de 2025 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.10** con 2 modificaciones el cual queda conformado por cuarenta y tres (43) riesgos.

1. **GESTIÓN APOYO ACADÉMICO (BIBLIOTECA):** Se solicita crear un nuevo riesgo.
2. **GESTIÓN Y DEFENSA JURÍDICA:** Se solicita crear un nuevo riesgo.

El 26 de abril de 2026 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 2**. La nueva versión incluye la casilla obligatoria "Frecuencia del Control" (diaria, semanal, mensual, semestral o anual). el Mapa de Riesgos queda conformado por cuarenta y tres (43) riesgos.

El 31 de agosto de 2026, se realizó la actualización del Mapa de Riesgos de corrupción, en la **versión 2.1**. Entre los ajustes realizados se encuentra la modificación efectuada en el proceso de Gestión del Talento Humano, solicitada el 13 de agosto de 2026, en la cual se actualizaron las causas asociadas al riesgo, eliminando aquellas relacionadas con el incumplimiento de la normatividad archivística, la falta de controles en la desvinculación de personal y la presión de superiores para realizar acciones por mérito, e incorporando causas relacionadas con el incumplimiento del procedimiento interno de archivo de historias laborales y la presión o injerencia indebida para manipular, ocultar o sustraer documentos. Asimismo, se ajustó la acción de mejora, estableciendo una revisión y seguimiento trimestral del diligenciamiento del formato de préstamo y control de documentos y eliminando la acción relacionada con la implementación de políticas de seguridad. Como resultado de la actualización, el Mapa de Riesgos Institucional queda conformado por cuarenta y cinco (45) riesgos.

PROCESOS	No. Riesgos	% Participación Total Riesgos	No. Controles	% Participación Total Controles
Gestión Planeación	4	9%	8	10%
Aseguramiento De La Calidad	2	4%	3	4%
Gestión Y Defensa Jurídica	2	4%	2	2%
Gestión De La Información Y La Comunicaciones	1	2%	2	2%
Docencia	4	9%	4	5%
Investigación	1	2%	1	1%
Extensión y Proyección Social	2	4%	3	4%
Gestión Compras Y Contratación	3	7%	8	10%

Gestión De Bienestar Institucional	3	7%	3	4%
Gestión De Apoyo Académico	1	2%	1	1%
Gestión Apoyo Académico (Biblioteca):	1	2%	1	1%
Gestión De Servicios Y Mantenimiento	2	4%	5	6%
Gestión Financiera	4	9%	5	6%
Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	1	2%	2	2%
Gestión Graduados	1	2%	1	1%
Gestión Ambiental	1	2%	1	1%
Gestión Documental	1	2%	1	1%
Gestión Del Talento Humano	1	2%	2	2%
Gestión Tecnológica	6	13%	21	26%
Gestión Visibilidad Nacional e Internacional	1	2%	3	4%
Gestión Control	2	4%	3	4%
Gestión Control Disciplinario	1	2%	2	2%
Total	45	100%	82	100%

Por consiguiente, los procesos que, a la fecha, no han realizado reporte de los posibles Riesgos de Corrupción son:

1. Dirección y Gobierno.

MONITOREO DE RIESGOS MATERIALIZADOS

De acuerdo con lo reportado por la primera línea de defensa en cuanto a la materialización de riesgos y las evidencias de aplicación de controles informada en la matriz de los riesgos con corte a 30 de agosto de 2026 y lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina Asesora de Control Interno, se puede concluir que se encuentran operando y que no se ha presentado la materialización de alguno de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia.

NIVEL DE LOS RIESGOS

El mapa de calor de los riesgos luego de la aplicación de controles es el siguiente:

PROBABILIDAD		ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN		
Descriptor	Nivel			
Casi seguro	5			
Probable	4		RC-7 RC-8 RC-12	
Possible	3		RC-1 RC-5 RC-11 RC-13 RC-16 RC-32 RC-36	RC-6 RC-9 RC-10 RC-22 RC-23 RC-26 RC-27 RC-33 RC-42 RC-43 RC-44 RC-45
Improbable	2		RC-4 RC-19 RC-40 RC-41	RC-2 RC-3 RC-14 RC-15 RC-20 RC-21 RC-35 RC-39
Rara vez	1		RC-17 RC-18 RC-24 RC-25	RC-28 RC-29 RC-30 RC-31 RC-34 RC-37 RC-38
IMPACTO	Descriptor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Nivel	5	10	20

CONCLUSIONES

- ✓ El Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia, al corte del 31 de agosto de 2026, queda conformado por cuarenta y cinco (45) riesgos de corrupción, de acuerdo con la versión actualizada y publicada en esta fecha.
- ✓ Para el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026, el Mapa de Riesgos de Corrupción presentó modificaciones relacionadas con la actualización de causas, controles y acciones de mejora, como resultado de la revisión realizada por los procesos. Entre estas se evidenció la actualización efectuada por el proceso de Gestión del Talento Humano, mediante la modificación de las causas asociadas al riesgo y el ajuste de la acción de mejora relacionada con el seguimiento al diligenciamiento del formato de préstamo y control de documentos.
- ✓ Durante el periodo de mayo a agosto de 2026, se realizaron actividades de monitoreo y seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción por parte de las líneas de defensa, conforme a las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Universidad. Como resultado del seguimiento efectuado, no se evidenció la materialización de riesgos de corrupción durante el periodo objeto de evaluación.
- ✓ Se recomienda continuar fortaleciendo las actividades de monitoreo y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción, promoviendo la revisión permanente de las causas, controles y acciones de tratamiento, así como de los resultados de auditorías y demás situaciones identificadas por los procesos, con el fin de mantener actualizado el mapa frente a las condiciones institucionales.

PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo mayo a agosto de 2026, sin embargo, se solicita la atención a las recomendaciones de carácter preventivo que han sido realizadas en el presente seguimiento.



RICHARD FABIAN CUÉLLAR LEAL

Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: cero (0) folios

Copia: N/A

Elaboró: Luz Helena Scarpetta Plazas, Profesional Universitario

Revisó: Richard Fabian Cuéllar Leal, Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Archivado en: 1001.23.20 - Informes de Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

ANEXO 2

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN AÑO 2026

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A CORTE: 30 DE AGOSTO DEL 2026

OBJETIVO:

El presente informe tiene como objetivo realizar un seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados durante el periodo comprendido entre mayo - agosto de 2026, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El seguimiento se lleva a cabo con el propósito de garantizar la transparencia y la integridad en las actividades institucionales.

ALCANCE

El alcance de este informe de seguimiento abarca la verificación del cumplimiento de las directrices estipuladas en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015. Se enfoca en el seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de seguimiento llevados a cabo por la Oficina Asesora de Control Interno. El período bajo revisión comprende hasta el 30 de agosto de 2026.

El alcance incluye:

1. Evaluación del cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 en relación con el seguimiento a los posibles actos de corrupción.
2. Revisión de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno en búsqueda de posibles actos de corrupción.
3. Verificación de la implementación de procedimientos y protocolos establecidos en la Directiva Presidencial para el manejo de actos de corrupción detectados.
4. Análisis de las medidas adoptadas en respuesta a los posibles actos de corrupción identificados.
5. Evaluación de la conformidad con las regulaciones y lineamientos vigentes en relación con la prevención y combate de la corrupción.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario “*Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia*”.

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 del Congreso de Colombia, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.

Artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 del Congreso de la República, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*

Artículo 231 del Decreto <Ley> 19 del 10 de enero de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*.

Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015 Presidencia de la Republica.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.

Artículo 16 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 de la Presidencia de la República, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el periodo comprendido de mayo a agosto del año 2026 se verifica lo siguiente:

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	
Tipo de Auditoría	Presencial
Fecha informe	21 de septiembre de 2026
Nombre Auditoria:	INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN
Proceso Evaluado:	Institucional
Líder del proceso auditado (nombre y cargo)	Fausto Andrés Ortiz Morea – Rector (E)
Vigencia Auditada	Mayo - Agosto de 2026
Líder del Equipo Auditor:	Richard Fabian Cuéllar Leal
Equipo Auditor:	Luz Helena Scarpetta Plazas Fabio Beltrán Perdomo Yessica Alejandra Suaza Darlenson Quinto Ibarguen Geraldine Barrera Cuellar

ASPECTOS EVALUADOS EN EL INFORME:

El Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 231 del decreto ley 019 de 2012, dispone que los jefes de control interno o aquellos que estén desempeñando sus funciones, tienen la obligación específica de reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que identifiquen en el transcurso de sus labores.

Esta disposición tiene un propósito fundamental: promover la transparencia y la integridad en todas las instancias, tanto públicas como privadas. Además, alienta la denuncia de prácticas corruptas y acciones que vayan en contra de las regulaciones establecidas. De esta manera, se busca prevenir y reducir los riesgos de corrupción, asegurando un manejo adecuado de los recursos y protegiendo los intereses de la sociedad en su conjunto.

Es importante recalcar que este artículo no excluye otras obligaciones legales que puedan estar presentes. Los jefes de control interno y aquellos en roles similares deben estar conscientes de su responsabilidad y actuar en concordancia. Al cumplir con esta obligación de reporte, contribuyen significativamente al fortalecimiento de la ética y la legalidad en todas las instituciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Una vez completado el análisis de la información requerida en relación con posibles actos de corrupción que pudieran haber sido identificados durante la realización de las auditorías o informes de seguimiento, procedemos a registrar los resultados obtenidos en el seguimiento correspondiente.

La Universidad de la Amazonia demuestra su compromiso con la atención al ciudadano al establecer canales según lo establecido en la normativa vigente. Esto se puede verificar en el enlace siguiente: <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/atencion-al-ciudadano.html>. Además, se ha habilitado la ventanilla única y un correo electrónico para asegurar una adecuada atención a los casos que puedan presentarse.

La Oficina Asesora de Control Interno ha llevado a cabo seguimientos tanto semestrales a la gestión en materia de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (conforme al Art. 76 de la Ley 1474 de 2011) como cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Esta oficina ha examinado detenidamente las comunicaciones emitidas por su personal y ha verificado los informes de auditoría y seguimientos correspondientes a corte de mayo - agosto de 2026, así mismo mediante oficio 1008.23.23-176 del 01 de septiembre de 2026 allegado por la coordinadora de la Oficina de Control Disciplinario Interno. A partir de esta evaluación, se concluye que a la fecha no obra expedición de Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria por los hechos descritos. Sin embargo, no se descarta que de las quejas pendientes por evaluar se pueda dar apertura a procesos relacionados con actos de corrupción.

Este análisis y monitoreo continuo demuestran nuestro compromiso con la integridad y la transparencia en todas las áreas de operación institucional.

OBSERVACIONES

No se evidencian observaciones.

RIESGOS

La Universidad de la Amazonia ha implementado una estrategia integral para combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano. Esta estrategia abarca:

1. La identificación de riesgos de corrupción y la definición de medidas para mitigarlos.
2. El establecimiento de estrategias destinadas a reducir trámites innecesarios.
3. La implementación de mecanismos para optimizar la atención al ciudadano.

Todas estas acciones están integradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Planeacion/Plan%20Anticorrupcion/2026/Plan%20anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20ciudadano%202026.pdf>

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Control Interno realiza un seguimiento cuatrimestral, garantizando la supervisión y el control efectivo de las acciones implementadas. Los informes de gestión correspondientes a este seguimiento están disponibles para revisión en el siguiente enlace:

<https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/gestion-institucional/control-y-rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion.html> .

Este enfoque holístico demuestra el compromiso de la Universidad con la integridad, la transparencia y la mejora continua en la atención y gestión institucional.

CONCLUSIONES

Una vez verificadas las comunicaciones emitidas por los funcionarios de la Oficina Asesora de Control Interno y cada uno de los informes de Auditoria y de seguimiento llevados a cabo durante el periodo comprendido de mayo - agosto de 2026, y comunicación interna suscrita por la jefe de la oficina Control Disciplinario Interno, se evidencia que a la fecha no se evidencian actos o hechos de corrupción.

RECOMENDACIONES

A pesar de no haberse encontrado actos de corrupción en el periodo analizado. Se recomienda:

- Mantener una supervisión constante sobre el proceso en curso, respetando la reserva procesal.
- Reforzar la capacitación del personal en temas de ética, integridad y manejo de situaciones disciplinarias.
- Promover espacios de diálogo y sensibilización para prevenir conductas indebidas.
- Revisar y ajustar los protocolos internos para asegurar una respuesta oportuna ante cualquier señal de irregularidad.
- Continuar con la implementación del Plan Anticorrupción, haciendo énfasis en los puntos críticos identificados.



RICHARD FABIAN CUÉLLAR LEAL

Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: cero (0) folios

Copia: N/A

Elaboró: Luz Helena Scarpetta Plazas, Profesional Universitario

Revisó: Richard Fabian Cuéllar Leal, Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Archivado en: 1001.23.20 - Informes de Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.